



Asamblea Regional
de Murcia

IX LEGISLATURA
SESIÓN N° 00003

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE COMPETENCIA
LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA, EL DÍA 3 DE
FEBRERO DE 2016

Señores asistentes:

Presidente:

Don Marcos Ortuño Soto

Vicepresidenta:

Doña María Giménez
Casalduero

Miembros del órgano:

Don Juan Guillamón Álvarez

Don Francisco Jódar Alonso

Doña Presentación López

Piñero

Don Alfonso Martínez Baños

Doña Isabel María Soler

Hernández

Don Miguel Sánchez López

Doña Isabel María Casalduero

Jódar

(sustituye a doña Ascensión
Ludeña López)

Asisten también:

LETRADA-SECRETARIA GENERAL

Dña. Encarnación Fernández
de Simón Bermejo

En la ciudad de Cartagena y sede de la Asamblea Regional de Murcia, siendo las 10:30 horas del día 3 de febrero de 2016, se reúnen los diputados al margen reseñados para celebrar sesión de la Comisión de Competencia Legislativa, para la que han sido previamente convocados.

Tras declararse válidamente constituida la Comisión, por concurrir el quórum de asistencia necesario, se trató del siguiente Asunto:

ASUNTO ÚNICO.- RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD NÚMERO 36-2016, PROMOVIDO POR EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO CONTRA EL APARTADO DOCE DEL ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY DE LA REGIÓN DE MURCIA 11/2015, DE 30 DE MARZO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 10/2006, DE 21 DE DICIEMBRE, DE ENERGÍAS RENOVABLES Y AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA REGIÓN DE MURCIA.



Se da cuenta del informe elaborado por la Ponencia que es del siguiente tenor:

"Visto el escrito de interposición del recurso de inconstitucionalidad contra el apartado 12 del artículo único de la Ley 11/2015, de 30 de marzo, de modificación de la Ley 10/2006, de 21 de diciembre, de energías renovables y ahorro y eficiencia energética (número 36/2016), así como la documentación que acompaña al mismo y la Nota emitida al efecto por la Secretaría General de la Cámara, se propone a la Comisión la personación de la Asamblea Regional en el procedimiento de inconstitucionalidad de referencia sin formulación de alegaciones de contrario".

La Presidencia habilita un turno general de intervenciones. Hace uso de la palabra el Sr. Sánchez López, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y manifiesta que en opinión de su Grupo, la Cámara debería personarse en el procedimiento y formular alegaciones para oponerse al mismo.

La Sra. Giménez Casaldueiro, del Grupo Parlamentario Podemos, muestra su total acuerdo con el informe de la Ponencia que es coherente con el del Consejo de Estado y considera adecuado que la Cámara se persone en el procedimiento sin formular alegaciones. Añade que la propia Asamblea ha reconocido la competencia estatal en este asunto y que la vía más adecuada para regularlo, es la proposición de Ley remitida al Congreso.

El Sr. Martínez Baños, del Grupo Parlamentario Socialista, dice que su Grupo ha presentado una moción para solicitar al Gobierno que retire el recurso y se retome la negociación en la Comisión Bilateral, que no se ha reunido, para llegar a un acuerdo. Dice que la conclusión, tras estudiar toda la documentación, es que no ha habido voluntad política para evitar el recurso porque se podía haber acordado una pequeña modificación en la Ley Autonómica igual que se ha hecho en la Ley del Suelo. Señala que las diferencias entre la legislación autonómica y la estatal son mínimas y concluye que están de acuerdo con el informe de la Ponencia.



Asamblea Regional
de Murcia

El Sr. Jódar Alonso, del Grupo Parlamentario Popular, dice que el Gobierno está pendiente de fijar una fecha para la reunión de la Comisión Bilateral. Se muestra a favor del informe de la Ponencia.

El Sr. Sánchez López solicita que conste la posición de su Grupo de oponerse al acuerdo, puesto que entienden que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía sí tiene la Comunidad Autónoma competencia para regular el tema del autoconsumo eléctrico. Insiste en que deben formularse alegaciones para defender la constitucionalidad de la ley autonómica y quiere dejar constancia de su malestar por la interposición de este recurso tres días después de las elecciones.

Tras el debate se procede a la votación, quedando aprobado el informe de la Ponencia con ocho votos a favor (Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Podemos) y uno en contra (Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas, la Sra. Presidenta levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

LA LETRADA-SECRETARIA GENERAL,

